



Secretaría

Expediente 628006F

REGISTRO DE FUNCIONARIOS HABILITADOS/A AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

En cumplimiento de los artículos 12 y 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 15 de la Ordenanza municipal de administración electrónica (BOP Alicante de 28.08.2020) se hace pública la relación de funcionarios habilitados para la realización de distintos trámites en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig:

UNIDAD ADMINISTRATIVA/ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DE PUESTO	CODIGO DE PUESTO	RELACIÓN DE SERVICIO	NOMBRE	APELLIDOS	TRÁMITES AUTORIZADOS (1)
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	JEFE DE NEGOCIADO DE OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.5.21.14	Funcionario de carrera	José Javier	Aparicio Valero	A, B
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	1.5.66.03	Funcionaria de carrera	María Verónica	Bevia Lillo	A, B
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	1.5.66.02	Funcionaria de carrera	Mónica	Iborra Quereda	A, B
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	1.5.66.06	Funcionaria de carrera	María Teresa	Sánchez Más	A, B
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	1.5.66.05	Funcionaria de carrera	Olga	Alcaraz Díaz	A, B
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	1.5.66.04	Funcionaria de carrera	Concepción	Puertas Marín	A, B
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	1.5.66.07	Funcionaria de carrera	María Asunción	Ortega Martínez	A, B
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	Sin código (acumulación de tareas)	Funcionaria Interina	María Asunción	Ávila Moreno	A, B



Secretaría

Expediente 628006F

UNIDAD ADMINISTRATIVA/ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DE PUESTO	CODIGO DE PUESTO	RELACIÓN DE SERVICIO	NOMBRE	APELLIDOS	TRÁMITES AUTORIZADOS (1)
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	Sin código (acumulación de tareas)	Funcionario Interino	Sergio	Vera Sáez	A, B
RECURSOS HUMANOS	TÉCNICO DE GESTIÓN DE RRHH	2.2.80.02	Funcionaria de carrera	Virginia Lucía	Pizones Hernández	C
RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RRHH	2.2.35.46	Funcionaria de carrera	Liana	Brotos Jover	C
COMERCIO	ADMINISTRATIVO DE COMERCIO	2.5.31.27	Funcionario de carrera	Juan	Moreno Casamayor	D
COMERCIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO COMERCIO	_____	Funcionaria interina	Silvia	Sánchez Turrión	D
MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO MEDIO AMBIENTE	6.2.35.51	Funcionario interino	Juan Carlos	González Villagrasa	D
TURISMO	TÉCNICO MEDIO TURISMO	2.5.101.01	Funcionaria interina	Marta	Candela Pamies	D

(1) TRAMITES AUTORIZADOS:

A) Asistencia en el uso de medios electrónicos especialmente en lo referente a la identificación y firma electrónica, presentación de solicitudes a través del registro electrónico general, incluida captura de firma digitalizada mediante datos biométricos, y firma electrónica por sustitución artículo 12.2 Ley 39/2015.(Asistencia específica en la identificación y firma electrónica de los interesados que no dispongan de los medios electrónicos necesarios [artículo 12.2](párrafo 2º) de la Ley 39/2015], realizándose válidamente dicha identificación y/o firma electrónica en el procedimiento administrativo por el funcionario público habilitado, mediante el uso del sistema de firma electrónica del que este dotado para ello.

B) Expedición de copias auténticas (artículo 27 Ley 39/2015).

C) Captura de firma digitalizada mediante datos biométricos en trámite de firma de contratos por personal de la Corporación.

D) Tramitación de solicitudes Campañas Bonos Raspeig (18 a 29 de septiembre de 2023). Decreto nº 4473 de 18.09.2023.



Secretaría

Expediente 628006F

La habilitación para la realización de los trámites anteriores surtirá sus efectos desde la fecha de la publicación de la presente resolución en la sede electrónica de la Corporación <https://raspeig.sedipualba.es> y se extenderá indefinidamente hasta la fecha en que, en su caso, se haga pública por el mismo medio la resolución, por la que se rectifique, modifique o revoque la habilitación conferida.

OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 16.7 y 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre se hace pública la localización, horario y datos de contacto de la oficina en la Oficina de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig:

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (CIVIC); Dirección: Plaza de la Comunitat Valenciana,1. **Código Postal:** 03690; **Localidad:** San Vicente del Raspeig; **Provincia:** Alicante **Teléfonos:** Tel: 010 y 965 67 50 65 Extensiones 2010 a 2017. **Fax:** 965 66 96 51. **Cita previa:** En la siguiente dirección en la web municipal: <http://citaprevia.raspeig.org:10080/QSIGE/apps/citaprevia/index.html#!/es/home>, o telefónicamente en los números de Teléfono: 010 y 965675065 (Extensiones de la 2010 a la 2017).

Firmado electrónicamente, en San Vicente del Raspeig.